

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**VII**  
SECCIÓN

**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

**CVE 2796780**

EXTRACTO  
SENTENCIA CONSTITUTIVA DE CONCESION DE EXPLORACION  
HUEMUL 14  
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE

Por sentencia de fecha 30 de marzo del 2026, dictada en causa Rol N° V-2416-2025, del Ingreso Minero, de este JUZGADO DE LETRAS DE TALTAL, se aprobó el plano y se declaró constituida la concesión minera de exploración denominada "HUEMUL 14", con una superficie de 600 hectáreas, en favor de la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado, minera, industrial y comercial, creada por Decreto Ley 1.350 de 1976, representada por don LUIS BARRAZA MUÑOZ, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 9296457-4, domiciliados en Gregorio Cordovez 672.of.391-B La Serena.

Dicho pedimento minero fue presentado al Tribunal el 06 de octubre del 2025, y se encuentra inscrito a fojas 1074 N° 942 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de TALTAL, correspondiente al año 2025. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de exploración son:

VERTICE	NORTE (METROS)	ESTE (METROS)
P.M.	7.148.500,00	486.000,00
V 1	7.150.000,00	485.000,00
V 2	7.150.000,00	487.000,00
V 3	7.147.000,00	487.000,00
V 4	7.147.000,00	485.000,00

El presente extracto deberá publicarse en conformidad al Artículo 90 del Código de Minería. Sergio Wladimir Orellana Rojas Secretario PJUD Treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis 14:50 UTC-3. 036641261341.

**CVE 2796780**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

